

Territorios y recursos naturales: el saqueo versus el buen vivir

Broederlijk Delen 



Quito, abril 2008

**Territorios y recursos naturales:
el saqueo versus el buen vivir**

Producción: *Broederlijk Delen*

Edición: *Agencia Latinoamericana de Información - ALAI*

Revisión de textos: *Sally Burch, Eduardo Tamayo G., Juan Pablo Corral*

Corrección: *Paola de la Vega*

Ilustración de portada: *Jano*

Diseño de portada: *Verónica León*

Diseño y diagramación: *Serafín Ilvay*

Impresión: *Gráficas Silva*

ISBN: 978-9942-01-660-7

Quito, abril 2008

Broederlijk Delen

Huidevettersstraat 165

1000 Brussels, Bélgica

T. (32) (0)2/502.57.00 F. (32) (0)2/502.81.01

info@broederlijkdelen.be

<http://www.broederlijkdelen.be/>

Agencia Latinoamericana de Información - ALAI

Casilla 17-12-877

Quito, Ecuador

T. (593 2) 250 2074 F. 250 5073

info@alainet.org

<http://alainet.org>

Los artículos y las opiniones vertidas en este libro son de estricta responsabilidad de sus autores/as y no reflejan necesariamente el pensamiento de las entidades editoras. Pueden ser reproducidos, a condición de que se mencione debidamente la fuente.

Indice

<i>Introducción. Las venas (re)abiertas de América Latina</i>	5
<i>Prefacio, Joan Martínez Alier</i>	11
I. Visiones e intereses en disputa	
Los recursos naturales como mercancía, <i>Marco Arana Zegarra</i>	19
De deudores a acreedores, <i>Aurora Donoso Game</i>	32
La madre naturaleza desde la cosmovisión Maya, <i>Rodolfo Pocop Coroxon</i>	39
II. Tendencias político-económicas en el control y manejo de los recursos naturales	
Los alcances de la deuda ecológica, <i>Hildebrando Vélez</i>	49
Plan Colombia, plan de muerte, <i>Diana Murcia</i>	57
Guatemala: Libre comercio y TLC versus integración de los pueblos, <i>Natalia Atz Sunuc</i>	66
Ecuador. Desplazamiento y muerte: la otra cara de la represa Baba, <i>Germán Jácome López</i>	72
III. Estrategias de defensa de los recursos naturales	
La justicia ambiental en la estrategia del ecologismo popular, <i>Lucio Cuenca</i>	79
Las luchas del ecologismo popular en Ecuador, <i>Alexandra Almeida</i>	85
Colombia: Las nuevas soberanías, <i>Hildebrando Vélez</i>	92
La minería en Honduras: un atentado contra la salud pública, <i>Juan Almdares</i>	98

Dos casos de resistencia a la contaminación tóxica en el Ecuador, <i>Esperanza Martínez</i>	106
Ecuador: La lucha de Sarayaku contra las petroleras, <i>Betsy Santi Gualinga</i>	112
Desde lo local a lo mundial en defensa de los bosques, <i>Ricardo Carrere</i>	115
Bolivia: Defensa del territorio frente a la Repsol, <i>Rubén Cuba</i>	122
Bolivia: Control comunitario de los recursos naturales, <i>Fernando Garcés</i>	130
Redes del Norte: Aliadas estratégicas, <i>Geneviève Tournon</i>	134
El caso del Congo: “celular sin sangre”, <i>Thomas Craenen</i>	137
Transparencia y rendición de cuentas, <i>Laura Furones Fragoso</i>	141
Responsabilidad social empresarial: Maquillando el saqueo, <i>César Padilla</i>	146

IV. Alternativas para un manejo sostenible

La soberanía en tiempos de globalización <i>Gustavo Marcelo Rodríguez Cáceres</i>	155
Uso alternativo de las fuentes energéticas en Cuba <i>Ángel Luis Brito Sauvanell</i>	166
Colombia: Los recursos naturales desde la espiritualidad e interculturalidad <i>Aparicio Ríos</i>	170
Bolivia. Defensa colectiva de los derechos socio-ambientales, <i>Elizabeth López</i>	181
Un camino alternativo: El Tratado Comercial de los Pueblos, <i>Miguel Lora</i>	184
Hacia una sociedad post-petrolera, <i>Elizabeth Bravo</i>	196
Petróleo, rentismo y subdesarrollo: ¿una maldición sin solución? <i>Jürgen Schuldt, Alberto Acosta</i>	204

II. Tendencias político-económicas en el control y manejo de los recursos naturales

Plan Colombia, plan de muerte

Diana Murcia

Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” - Colombia

La vía militar sólo es funcional a un modelo económico transnacional.

“El Plan Colombia ha sido un éxito para Colombia, un éxito para la región y un éxito para Estados Unidos”, aseguró recientemente el embajador de Estados Unidos, William Brownfield. Esta postura se fundamenta en varios argumentos, algunos de los cuales, y para efectos de esta ponencia, se señalan a continuación:

1. Que el Plan Colombia permitió la consolidación del control territorial del Estado a través de la presencia de múltiples unidades militares y policiales en todo el país, lo cual dio paso a la obtención de resultados operacionales consistentes en capturas, desmovilización y “dadas de baja” de miembros de grupos insurgentes y paramilitares.
2. Que durante la puesta en marcha del Plan Colombia han disminuido sustancialmente el número de quejas por

violaciones a los Derechos Humanos, atribuidas directamente a miembros de la fuerza pública.

3. Que el Plan Colombia cumplió con su meta de reducción del área sembrada con cultivos de coca; esto es en un 50%, pasando de 163.289¹ hts, en 2000, a 78.000, en 2008².

El primero de los argumentos guarda relación, por un lado, con la inmensa infraestructura bélica de la que se ha asido Colombia en los últimos años, y por otro, con un nuevo esquema operacional en la conducción del conflicto interno.

1 Cifras extraídas del Informe del Ministerio de Defensa Nacional, Resultados Operacionales Enero-Diciembre de 2007, disponible en la página: www.mindefensa.gov.co

2 Según cifras entregadas por JIFE en *El Tiempo*, Marzo 4 de 2008, “Colombia redujo cultivos de coca a 78.000 hectáreas, la mitad de lo que tenía en 2000”.

En cuanto al primer punto, el incremento del pie de fuerza, tal y como se ve en la gráfica³, durante la administración del Presidente Uribe, ha sido bastante elevado, con una alza del 36% respecto del inicio de su mandato y una tendencia a la profesionalización de la Fuerza Pública.

Este incremento en el pie de fuerza guarda relación con la creación de nuevas Unidades Militares (Batallones de Alta Montaña, Brigadas Móviles y Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas, entre otras) y también con la participación cada vez mayor de empresas transnacionales de seguridad privada (mercenarios) que dependen directamente de la misión diplomática estadounidense en Colombia y que son autónomas de cualquier sistema disciplinario de las autoridades castrenses colombianas.

Las nuevas unidades suponen un incremento en la capacidad táctica a través de infraestructura aérea y terrestre. Flotillas de aviones Super Tucano, helicópteros Bell 206 Ranger, MI, de Comando y Control, Black Hawks y Gran Caravan integran el fortalecimiento aéreo; Plataformas de Inteligencia y Radares fortalecen las capacidades de control territorial y poblacional; y los buques y nuevas naves rápidas marítimas completan la infraestructura bélica.

Fuerza	jul-02 (1)	dic-07 (2)	variación (2) / (1)
Ejército	154.339	219.175	42,0%
Armada	19.548	29.436	50,6%
Fuerza Aérea	7.527	9.616	27,8%
Fuerzas Militares	181.414	258.227	42,3%
Policía	97.382	131.217	34,7%
Total Uniformados	278.796	389.444	39,7%
Personal Civil	19.029	16.578	-12,9%
TOTAL PERSONAL	297.825	406.022	36,3%

Tal despliegue tecnológico se ha integrado a la “Doctrina de Operaciones Conjuntas”, es decir, la coordinación de todos los organismos de seguridad del Estado para realizar operaciones focalizadas. Al mismo tiempo, se han desplegado operativos militares, sostenidos en bastas regiones del país donde el control geográfico y poblacional se privilegia por encima de la misma realización de combates con las fuerzas insurgentes. A este tipo de operaciones se refieren operativos como el Plan Patriota, Plan Escudo, Plan Victoria, etc.

Esta increíble maquinaria de guerra se ha traducido en “resultados operacionales de la seguridad democrática”, y expone en

3 Ver Ministerio de Defensa. Ob. Cit.

4 Ver documento de Ministerio de Defensa 2007.

sus logros, entre agosto de 2002 y diciembre de 2007⁴, la cifra de 10.698 presuntos insurgentes abatidos y la captura de 28.612 de ellos; 2.149 presuntos miembros de bandas criminales y de grupos paramilitares y la captura de 14.959 de ellos; la desmovilización individual de 14.456 personas y la desmovilización colectiva de 31.671 presuntos miembros del paramilitarismo.

La cifra relacionada a capturas de presuntos miembros de la insurgencia, ofrece, en todo caso, preocupaciones fundadas en el seguimiento de la práctica de las llamadas “capturas masivas”, tal y como ha sido documentado por las organizaciones de Derechos Humanos.

“La implementación de la política de ‘seguridad democrática’ ha ocasionado la vulneración masiva, sistemática y permanente del derecho a la libertad. La guerra contra el terrorismo declarada por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez ha provocado la generalización de las detenciones arbitrarias de personas. Entre el 7 de agosto de 2002 y el 6 de agosto de 2004, más de seis millones de personas fueron privadas de la libertad porque las autoridades administrativas o judiciales consideraron que su responsabilidad estaba comprometida en la ocurrencia de delitos asociados con la pertenencia a grupos guerrilleros o prácticas terroristas. En

ningún caso, su detención se ajustó a lo establecido en los instrumentos de derechos humanos, ni a lo dispuesto en la Constitución y la ley colombianas: fueron privadas de la libertad con base en la mera sospecha, en señalamientos de informantes o reinsertados y en informes de inteligencia; fueron privadas de la libertad mediante la utilización de procedimientos ilegales; no fueron investigadas autónoma, independiente e imparcialmente; y las garantías procesales a que tenían derecho fueron abiertamente desconocidas⁵”.

Por otra parte, las desmovilizaciones se han realizado bajo un marco legal de impunidad de los crímenes de lesa humanidad, cometidos por estructuras paramilitares, dentro del cual se encuentra la renombrada “Ley de Justicia y Paz” que las organizaciones de Derechos Humanos, de víctimas y de sectores sociales hemos denunciado como una normativa que desconoce totalmente los derechos de las víctimas a la verdad, la

5 Libertad: rehén de la “seguridad democrática”. Detenciones arbitrarias en Colombia, 7 de agosto de 2002 a 6 de agosto de 2004. Observatorio de Derechos Humanos de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. Corporación Jurídica Libertad, Comisión Colombiana de Juristas, Corporación Humanidad Vigente, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Centro de Investigación y Educación Popular, Comité por la Defensa de los Derechos Humanos, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Bogotá, 2006. <http://www.ddhhcolombia.org.co/node/30>

justicia y la reparación integral, y dentro de ella, la garantía de no repetición de los crímenes.

Esta es la razón por la cual afirmamos que la realidad colombiana no puede leerse en clave de “post-conflicto”, sino de un verdadero conflicto social, político y armado, con claros elementos de guerra sucia, bajo la utilización del esquema paramilitar (cuyo poder se mantiene y acentúa cada vez más), y que bajo esquemas de impunidad y de salida militar no va a solucionarse.

El segundo de los argumentos se basa en la presentación de cifras de disminución de violaciones a los Derechos Humanos, medidas en relación con la disminución de quejas presentadas ante la jurisdicción disciplinaria, tal y como se ve en la gráfica⁶.

Sin embargo, el número de violaciones a los Derechos Humanos, perpetradas directamente por miembros de la fuerza pública, no puede concluirse del número de denuncias o quejas realizadas ante una sola jurisdicción.

Las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos hemos venido documentando la creciente comisión de ejecuciones extrajudiciales, presentadas como muertes de insurgentes ocurridas en com-



bate —mejor conocidas como los “falsos positivos”— y la persistencia de la práctica de la desaparición forzada.

La comisión de las ejecuciones extrajudiciales sigue los mismos patrones: se realizan en el marco de operativos militares con detención arbitraria previa, desaparición de las víctimas, manipulación de las pruebas y ocultamiento de los hechos. La respuesta institucional también sigue la tenebrosa tendencia de impunidad, a través de investigaciones realizadas con omisión de un plazo razonable, protección de los testigos, operadores de la justicia y los familiares de las

6 *Ibidem*.

**Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas directamente atribuibles a agentes estatales en Colombia
junio de 2002 a junio de 2006**

Período	desapariciones forzadas	ejecuciones extrajudiciales	total violaciones al derecho a la vida
julio de 2002 a junio de 2003	60	127	187
julio de 2003 a junio de 2004	34	197	231
julio de 2004 a junio de 2005	21	197	218
julio de 2005 a junio de 2006	69	198	267
julio de 2006 a junio de 2007	51	236	287
Total	235	955	1190

víctimas, y el seguimiento de líneas lógicas de investigación⁷.

Además, las investigaciones de este delito permanecen en tribunales de justicia penal militar, violando las normas de competencia e independencia y, cuando las investigaciones se desarrollan dentro de la jurisdicción ordinaria, se evita la vinculación de los miembros de la Fuerza Pública.

Recientemente, y para consolidar los mecanismos de impunidad de este crimen de lesa humanidad, el Ministerio de Defensa presentó un programa nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, centrado en la defensa jurídica

de miembros de los cuerpos de seguridad del Estado cuando derivado de su actuación en operativos militares, sean acusados de este crimen.

7 Ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública en Colombia, de julio de 2006 a junio de 2007. Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, D. C., 10 de octubre de 2007. Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, Asociación Minga, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Comisión Colombiana de Juristas, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Corporación Jurídica Libertad, Corporación Reiniciar, Corporación Sembrar, Corporación Yira Castro, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Grupo Interdisciplinario de Derechos Humanos.

El último de los argumentos que fundamenta el éxito del Plan Colombia, se relaciona con la lucha antinarcóticos (lucha que justificó la militarización del país, la entrada de empresas mercenarias y la narcotización del conflicto⁸), la cual, resulta enteramente ilusoria principalmente en razón a la diferencia de las cifras existente entre el Sistema de Monitoreo de Naciones Unidas y el del Departamento de Estado de los Estados Unidos, tal y como puede verse en la gráfica⁹.

Como se puede observar, mientras el Sistema de Naciones Unidas registra a 2006 la existencia de 77.870 hectáreas, el del Departamento de Estado registra 157.200. La diferencia es de casi 80.000 hectáreas, suma nada despreciable al momento de evaluar el éxito o fracaso de la estrategia.

Durante el periodo del presidente Uribe se han fumigado aproximadamente 800.000, y mediante erradicación manual forzosa, en los dos últimos años, se han intervenido 109.000, según datos oficiales de Acción Social.

Como sea, en 1999 se registraba presencia de coca en 12 de los 32 departamentos que tiene Colombia, hoy en día, hay coca en 23¹⁰ de ellos, siendo Nariño, vecino de Putumayo, el departamento con el mayor aumento del área cultivada (siguiendo la lógica del efecto globo), alcanzando casi el 10% del total nacional.

Entre 1999 y 2006, fueron destruidos 11.563 laboratorios para el procesamiento de la cocaína¹¹, mientras la persecución a los precursores químicos que se utilizan en tal procedimiento es marginal y se focaliza casi exclusivamente en la gasolina, que es un recurso vital para miles de familias de zonas rurales que no necesariamente están vinculadas con la siembra de la hoja de coca.

Entre 2002 y 2006, fueron incautadas más de 600 toneladas de cocaína¹²; sin embargo, en las calles estadounidenses, el precio de ésta bajó en los últimos cuatro años en un 36%¹³, mientras que en Europa aumentó el mercado, siendo actualmente España uno de los principales consumidores, lo cual significa que la oferta se mantiene invariable y el potencial de producción es mayor del

8 Término utilizado por el PNUD.

9 Cifras extraídas del Informe del Ministerio de Defensa Nacional: Resultados Operacionales Enero-Julio de 2007. Disponible en la página: www.mindefensa.gov.co, Bogotá.

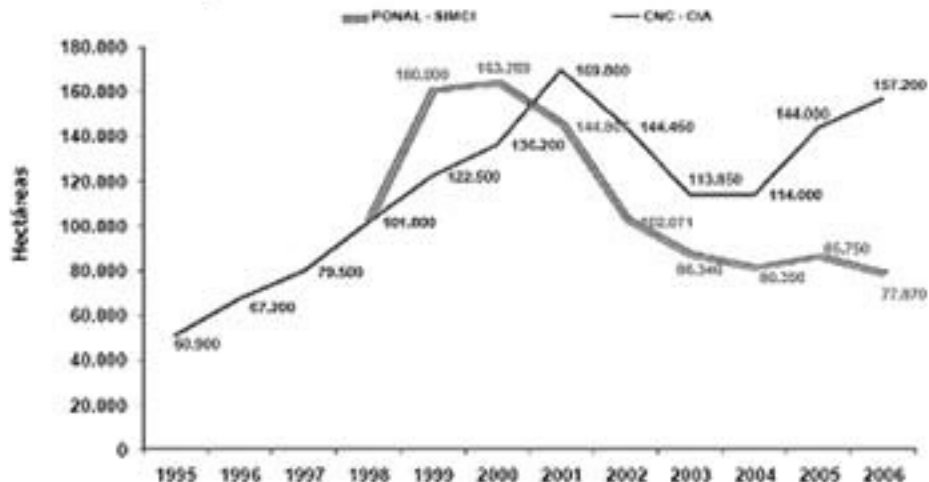
10 Ricardo Vargas, *Cultivos Ilícitos en Colombia: elementos para un balance*, <http://www.kolumbien-aktuell.ch/themen/DrogenVargaselementosbalancepolitacultivos.pdf>, Bogotá, 2005.

11 Monitoreo de cultivos de coca Colombia, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, junio de 2007.

12 LOGROS DE LA POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA - PCSD. Ministerio de Defensa. Septiembre de 2007, Bogotá.

13 *Precio de cocaína en calles de E.U. ha bajado 36 por ciento en los últimos años*, Diario El Tiempo, Bogotá, abril 25 de 2007.

Comportamiento Cultivos de Coca en Colombia



El Gobierno Nacional firmó un convenio interinstitucional con el Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), por consiguiente es la cifra oficial de detección de cultivos de coca en Colombia.

Fuente: Dirección Antinarcóticos PONAL; Dirección Nacional Estupefendentes, CIA Crime and Narcotics Center; SIMCI, Julio 2007

que suponen las autoridades que definen la política antinarcóticos¹⁴.

A la incuestionable ineficacia de los métodos de erradicación forzada –implementados, valga recordar, desde 1978– se suman otros elementos de necesaria consideración que tienen que ver con los impactos que causa esta política en términos de Derechos Humanos y medio ambiente.

Si bien el Gobierno colombiano ha desarrollado mecanismos eficaces para invisibilizar dichos impactos¹⁵, la coyuntura con Ecuador ha sacado a la luz un panorama bastante completo de las violaciones a los derechos de las personas y comunidades sometidas a ellas, especialmente con el pronunciamiento de cinco procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

Las fumigaciones aéreas realizadas “con una mezcla del producto llamado Round-up (nombre comercial del herbicida glifosato) y un surfactante llamado Cosmoflux con otros aditivos¹⁶” im-

14 Existen algunos estudios al respecto. Ver Ricardo Vargas. Ob Cit.

15 A través de la contratación de estudios científicos, por cierto, bastante controvertibles, que niegan los impactos en salud y medio ambiente, del incumplimiento de su deber de implementar un Plan de Vigilancia Epidemiológica en los lugares de aspersión, de procedimientos que impiden el registro de personas desplazadas por las fumigaciones, y de otros que impiden la reparación de los daños a bienes lícitos de los afectados (Resolución 0017 del CNE).

pactan directamente los derechos a la salud, alimentación, medio ambiente, a no ser desplazado forzosamente y al acceso a la justicia¹⁷.

Por ejemplo, en agosto de 2007, tropas del Batallón Número 3 Cabal de Ipiales - Nariño, incineraron algunas toneladas de precursores químicos, acción que contaminó el Río Cultún del que dependían cientos de personas de caseríos ubicados en sus orillas para su subsistencia. Más de 20.000 peces y algunas reses murieron, y la salud de los pobladores fue puesta en grave riesgo. Para este procedimiento, como es normal en estos casos, no se siguieron los protocolos de destrucción de los mismos¹⁸.

Por su parte, la erradicación manual forzada no representa una alternativa frente a los efectos colaterales humanitarios de la fumigación. Los grupos móviles de erradicación están conformados por personal foráneo a las zonas donde operan y por reinsertados del paramilitarismo que causan temor entre la población, realizan sus labores después de operativos militares en tierra, y con anillos de seguridad del Ejército y la Policía que los resguarda y dañan economías lícitas de pancoger¹⁹. En 2007 se presentaron, por lo menos, dos desplazamientos masivos en los Departamentos donde más se erradica manualmente de manera forzada (Putumayo y Nariño), como consecuencia de estos operativos²⁰.

Este escenario se ve agravado por la criminalización permanente de todo aquel que difiera de los mecanismos forzados de erradicación de los cultivos de uso ilícito, basados en los riesgos e impactos que en materia de Derechos Humanos y medio ambiente tienen, principalmente, bajo el discurso de que quienes atacan a las fumigaciones lo hacen alentados por intereses de grupos narcotraficantes o insurgentes.

16 Naciones Unidas. Ob Cit.

17 Ver *Informe Comisión Científico-técnica sobre impactos de las fumigaciones del Plan Colombia*, http://www.accionecologica.org/webae/index.php?option=com_content&task=view&id=800&Itemid=39

18 Desastre ambiental por insumos de coca, Diario El Tiempo, Bogotá, agosto 31 de 2007.

19 Aura María Puyana, consultora independiente.

20 "Con protestas, movilizaciones y bloqueos de las principales arterias viales se cerró una de las semanas más complejas en cuanto a orden público en la historia de Nariño. Indígenas de la comunidad Awá y campesinos de Policarpa, Cumbitara, Leyva y El Rosario, entre otras zonas del norte del departamento, se desplazaron al corregimiento de El Remolino, en la Panamericana y el Diviso en el trayecto hacia Tumaco. Las protestas están relacionadas principalmente con la campaña de erradicación aérea y manual de los cultivos de uso ilícito que adelanta el Gobierno nacional en esta sección del país. La parte más crítica fue cuando centenares de campesinos iniciaron el desplazamiento desde sus lugares de origen para instalarse en la Panamericana norte con un solo propósito: utilizar el bloqueo como la única salida para ser escuchados por el Gobierno Nacional". *Nariño afectado por bloqueos de vías y desplazamiento masivo de personas*, Gobernación de Nariño, http://www.gobernar.gov.co/gobernar/index.php?option=com_content&task=view&id=489&Itemid=33

Adicionalmente, se impone la iniciativa de reemplazar el monocultivo ilegal de coca con monocultivos legales de agrocombustibles. Esta “alternativa” lícita, implementada extensivamente en ecosistemas ricos en biodiversidad o en territorios ancestrales de comunidades afrocolombianas e indígenas que han sido históricamente escenarios de múltiples, graves y permanentes violaciones a los Derechos Humanos, también genera impactos significativos a nivel de medio ambiente.

El panorama anterior nos permite concluir que el éxito del Plan se halla en el escenario de lo militar y para beneficio de la industria bélica, química y extractiva nacional y transnacional.

¿Qué podemos hacer ante esto? Primero, insistir en la salida negociada, dialogada y política al conflicto colombiano y solidarizarse con sus víctimas. La vía militar sólo es funcional a un modelo económico transnacional que desprecia los DERECHOS HUMANOS y se perpetúa bajo los discursos de seguridad y de lucha contra el terrorismo, generando una opinión pública favorable a la utilización de mecanismos de terrorismo de Estado.

La exigencia por el cumplimiento de los derechos debe continuar realizándose en el marco de escenarios de justicia formal y de lucha contra la impunidad, pero también a partir de ejercicios ciudadanos como el Tribunal Permanente de los Pueblos, que en el capítulo Colombia, por ejemplo, está juzgando a las transnacionales que se han beneficiado, en todos estos años, de la violación permanente a los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, sindicalistas, mujeres y otros.

También debemos comprender a nuestros derechos de manera integral e interdependiente, y ver que el medio ambiente sano y el desarrollo económico de los pueblos bajo esquemas de sostenibilidad y armonía cultural y ambiental, y los derechos a la vida y a la integridad, están entrelazados. La lucha por la implementación inmediata, de buena fe y como hilo conductor de las actividades humanas del PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN, debe ser integrada urgentemente a la agenda de los movimientos sociales de nuestros países.

Diana Murcia es abogada del Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, organización no gubernamental de derechos humanos con más de 25 años de trabajo en la lucha por los derechos humanos en Colombia. Filial de la FIDH y OMCT.